
RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 015-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 18 de marzo de 2022

VISTOS, el Informe Legal N° 0138-2022-OAJ-CO/UNAM del 17.03.2022, Informe N° 0333-2022/OPP/UNAM del 16.03.2022, Informe N° 270-2022-UP-OPP/UNAM del 15.03.2022, INFORME N° 072-2022-UPM-OPP/UNAM del 15.03.2022 Informe N° 096-2022-EPIA/VIPAC/UNAM del 09-03-2022, Informe N°011- 2022 /KEEP/EPIA/UNAM del 09.02.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 096-2022-EPIA/VIPAC/UNAM del 09 de marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, eleva opinión favorable a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución del CURSO “SISTEMAS DE ALERTA RÁPIDA DE CONTAMINACIÓN EN ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS”, presentado por la MSc. Karina Erika Eduardo Palomino con Informe N°011-2022 /KEEP/EPIA/UNAM.

Que, con Informe N° 072-2022-UPM-OPP/UNAM del 15 de marzo de 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable al Plan de Trabajo del CURSO “SISTEMAS DE ALERTA RÁPIDA DE CONTAMINACIÓN EN ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS”, al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2022; asimismo, con Informe N° 270-2022-UP-OPP/UNAM del 15.03.2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto emite opinión presupuestal favorable, indicando que los gastos que se genere para su desarrollo serán autofinanciados en su integridad por los organizadores; opiniones que son ratificadas por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 0333-2022/OPP/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 0138-2022-OAJ-CO/UNAM del 17 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente para aprobar el Plan de Trabajo del CURSO “SISTEMAS DE ALERTA RÁPIDA DE CONTAMINACIÓN EN ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS” señalando que, el evento académico en mención tiene sustento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad “Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del CURSO “SISTEMAS DE ALERTA RÁPIDA DE CONTAMINACIÓN EN ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS” contenidos en tres (03) folios que forma parte integrante de la presente resolución, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA